|  |
| --- |
| **RESOLUCIÓN** |
| Comité Económico y Social Europeo |
| **La guerra en Ucrania y su impacto económico, social y medioambiental** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| La guerra en Ucrania y su impacto económico, social y medioambiental |
| Ponentes: **Stefano MALLIA****Oliver Röpke****Séamus Boland**  |

**ES**

|  |  |
| --- | --- |
| Base jurídica | Artículo 35 del Reglamento interno |
|  | Resolución |
| Aprobación en el pleno | 24/03/2022 |
| Pleno n.º | 568 |
| Resultado de la votación(a favor/en contra/abstenciones) | 175/1/1 |

El Comité Económico y Social Europeo (CESE)

1. **condena firmemente la agresión unilateral contra Ucrania** ordenada por el presidente de la Federación de Rusia, así como la implicación del régimen bielorruso; subraya que la invasión de Ucrania por fuerzas militares rusas viola las normas y acuerdos internacionales en vigor y amenaza la seguridad europea y mundial; la invasión también se opone frontalmente al objetivo primordial de la UE de «promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos»;
2. insta a que la UE preste todo su apoyo para garantizar que todos los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad se registren y procesen a través de la Corte Penal Internacional;
3. rinde homenaje a la **inmensa valentía mostrada por el pueblo ucraniano** que está defendiendo Ucrania contra los invasores rusos; pide al mundo libre que apoye su lucha por la paz y la libertad con todos los medios a su disposición;
4. pide a la Unión y a sus socios internacionales afines que permanezcan unidos, sigan mostrando plena **solidaridad a la hora de responder a esta guerra injustificada y emprendida sin mediar provocación**, y que encuentren una vía diplomática para poner fin a las hostilidades; destaca la necesidad de una acción diplomática en pro de un alto el fuego inmediato, así como de la puesta en marcha de un verdadero proceso de paz con un papel activo de las instituciones de la UE.Estos agentes también deben intensificar la presión sobre el régimen ruso imponiendo rápidamente nuevas sanciones y utilizar todos los demás instrumentos a su disposición para poner fin inmediatamente a la acción militar de Rusia en territorio ucraniano, asegurar la completa retirada de las fuerzas rusas, y restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en la vecindad oriental de la Unión y apoyar a las sociedades que comparten nuestros valores;
5. considera de la máxima importancia para la UE y la comunidad internacional que las fronteras no se modifiquen por medios militares y que el agresor no obtenga beneficios. Debe respetarse el Estado de Derecho, no el derecho del más fuerte, y deben pagarse reparaciones plenas a Ucrania;
6. apoya y respalda los mensajes fundamentales de la Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de marzo, sobre la agresión rusa contra Ucrania, así como las medidas propuestas en dicha Resolución para apoyar inmediatamente a Ucrania y a su ciudadanía en su lucha por la independencia y la libertad;
7. acoge con satisfacción las acciones de las empresas europeas que han decidido retirarse del mercado ruso y anima a otras empresas a que también primen la humanidad y la solidaridad sobre los intereses económicos a corto plazo;
8. reitera su **apoyo inequívoco a la soberanía, independencia e integridad territorial** de Ucrania, de otros países de la Asociación Oriental (en particular, Moldavia y Georgia) y de todos los Estados miembros de la UE, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente;
9. expresa su profundo pesar por todas las **víctimas de la agresión** —niños, mujeres y hombres—, por la destrucción de ciudades e infraestructuras, por el incalculable sufrimiento humano y por los daños medioambientales; lamenta que millones de personas se hayan visto obligadas a abandonar sus casas y a buscar refugio en zonas más seguras de Ucrania o en los países vecinos e insiste en que los agresores rindan cuentas por sus crímenes;
10. insta a intensificar las acciones para reforzar la posición y la soberanía de Ucrania, así como las **acciones humanitarias** que puedan ayudar al pueblo ucraniano a acceder a suministros esenciales, en particular agua, alimentos, medicamentos y electricidad; pide a todos los Gobiernos que hagan todo lo que esté en su mano para garantizar **el abastecimiento de alimentos y la seguridad alimentaria** suministrando alimentos y agua potable en las zonas de guerra; **insta a Rusia a que garantice el acceso humanitario a la población de Ucrania**; advierte de que muchos trabajadores no recibirán sus salarios y muchas personas no tendrán acceso a sus ahorros, y pide a este respecto que se adopten medidas económicas adecuadas para evitar el colapso económico;
11. acoge con satisfacción el **enfoque activo de todos los Gobiernos de la UE**, especialmente los de Polonia, Hungría, Rumanía, Bulgaria y Eslovaquia, así como del Gobierno de Moldavia, a la hora de mantener abiertas sus fronteras y proporcionar medios de evacuación, refugio, ayuda de emergencia, asistencia médica y asilo a las personas que huyen de la guerra en Ucrania, ya sean de nacionalidad ucraniana o no; pide al Consejo y a la Comisión que proporcionen financiación adicional a estos países, ya que son los principales puntos de entrada de los refugiados ucranianos en la UE y seguirán siendo los principales países de residencia de los refugiados ucranianos en los próximos meses;
12. pide una vez más **una política de inmigración que garantice que ningún país soporte una carga desproporcionada** y que la carga se reparta equitativamente entre los Estados miembros;
13. apoya el **compromiso de la Unión de ayudar a los refugiados procedentes de Ucrania**, tal como se indica en la Comunicación de la Comisión «Solidaridad europea con los refugiados y con quienes huyen de la guerra en Ucrania»[[1]](#footnote-1), y subraya que los fondos de la Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE)[[2]](#footnote-2) y de REACT-UE deben ser flexibles y estar disponibles rápidamente; celebra que **la Unión ya haya activado el Mecanismo de Protección Civil de la Unión** y creado centros logísticos en los países vecinos para canalizar la ayuda a Ucrania;
14. acoge con satisfacción la **alentadora solidaridad mostrada por las organizaciones de la sociedad civil** y hace hincapié en la necesidad de que **la UE destine apoyo financiero tanto a los Gobiernos como a las organizaciones de la sociedad civil** que actúan sobre el terreno;
15. pide que se aplique plenamente la Directiva de protección temporal (activada por primera vez por el Consejo Europeo el 4 de marzo de 2022 a propuesta de la Comisión Europea) mediante la solidaridad y la responsabilidad compartida entre los Estados miembros de la UE, **garantizando todos los derechos previstos en la Directiva**, que abarcan el acceso al mercado de trabajo, la vivienda, la sanidad, la educación y la asistencia social, y que se aborden adecuadamente las necesidades de los colectivos vulnerables, en particular las mujeres, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad; anima a los países de acogida a favorecer la creación y el respeto de corredores humanitarios seguros para todos los refugiados que huyen de la guerra en Ucrania con independencia de su nacionalidad;
16. reconoce las **dificultades que los países de acogida** pueden encontrar para **integrar a los refugiados en sus mercados laborales** de manera rápida; subraya que las economías de la UE tienen la capacidad de absorber la entrada de personas procedentes de Ucrania siempre que su reasentamiento se gestione adecuadamente; pide que los **mecanismos de integración tengan en cuenta el género y la edad**; pide a la Autoridad Laboral Europea que, en consonancia con su mandato, supervise la integración de los refugiados en el mercado laboral y presente informes periódicos al respecto; recuerda, en este sentido, el **potencial de la economía social y solidaria**, en el marco de los servicios sociales públicos, para mantener y aumentar el empleo incluso en tiempos de crisis, y alienta a los Estados miembros a encontrar soluciones para una mejor integración de los refugiados ucranianos en su mercado laboral; reconoce la situación específica de las mujeres y los niños en las zonas de conflicto y a su llegada a los países de acogida, incluidos los riesgos de explotación y violencia de género, en particular la violencia sexual y la trata de seres humanos; señala que el Foro Europeo de la Migración seguirá supervisando y tomando en consideración la situación de los ciudadanos ucranianos a los que se haya concedido protección temporal en la Unión Europea o que tengan derecho a solicitarla;
17. reclama un mayor **apoyo a la sociedad civil ucraniana, tanto dentro como fuera de Ucrania**; considera que la UE debe plantearse contar con la participación de la sociedad civil ucraniana en todos los debates relacionados con ese país. La sociedad civil ucraniana participará directamente en la mitigación de los efectos de la guerra y la reconstrucción del tejido socioeconómico del país; en ese contexto, el CESE pide que se unifiquen y mejoren los sistemas de financiación existentes destinados a apoyar a la sociedad civil en Ucrania;
18. tras las recientes declaraciones de la presidenta de la Comisión Europea, pide a las instituciones de la UE y a todos los Estados miembros que **cooperen plenamente con Ucrania y abran a ese país todos los fondos y programas pertinentes de la UE**;
19. pide a las instituciones de la UE que **entablen lo antes posible un diálogo concreto con Ucrania sobre el proceso de adhesión de este país a la Unión Europea**, de conformidad con el artículo 49 del Tratado de la Unión Europea y sobre la base de sus méritos, y que proporcionen ayuda financiera inmediata para garantizar la ayuda humanitaria a Ucrania, e insta a que se **entable ese mismo diálogo con los demás países que se han asociado a la UE, como Georgia y Moldavia**, a fin de garantizar la estabilidad y la igualdad de trato a estos países. **Ello no debe ir en detrimento del proceso de adhesión de los Balcanes Occidentales actualmente en curso**; entretanto, pide que se siga trabajando en pro de la integración de Ucrania en el mercado único de la UE según lo establecido en el Acuerdo de Asociación;
20. expresa su profunda preocupación por el **uso masivo de la propaganda y la desinformación por parte del Gobierno ruso** para intentar justificar y tergiversar su agresión contra Ucrania; subraya, a este respecto, la necesidad de mejorar la resiliencia de la Unión frente a los ciberataques y de diseñar una estrategia mundial para contrarrestar la desinformación, algo en lo que la UE debe asumir el liderazgo mundial;
21. destaca la necesidad de **apoyar a la sociedad civil y el periodismo rusos y bielorrusos independientes** y de mantener abiertos los canales de comunicación con ellos; condena enérgicamente la oleada de represión en Rusia, así como las detenciones de manifestantes pacíficos, el amordazamiento de los medios de comunicación y la supresión de la voz de la sociedad civil;
22. pide acciones solidarias conjuntas para boicotear los productos y servicios de Rusia; destaca la **necesidad de cesar la cooperación con las empresas y organizaciones rusas que apoyan las políticas de Putin**; condena la elusión de las acciones colectivas de boicot con la intención de obtener cualquier tipo de ventaja;
23. reconoce que la guerra y todas las medidas relacionadas con ella, en particular las sanciones, tendrán un **impacto socioeconómico** en los Estados miembros y los países vecinos, que la UE debe estar preparada a asumir; constata que la crisis demuestra la necesidad de fortalecer el mercado interior y mejorar su funcionamiento; subraya la importancia de compensar las pérdidas sufridas por las empresas europeas afectadas por las sanciones y hace hincapié en la necesidad de llevar a cabo un exhaustivo análisis del impacto de las sanciones a fin de estar preparados para mitigar sus consecuencias económicas y sociales;
24. destaca que varios **sectores industriales** se verán gravemente afectados; señala que Rusia y Ucrania tienen un peso significativo en las importaciones de la UE no solo de energía, sino también de metales como níquel, cobre y hierro y de materias primas esenciales como neón, paladio, titanio y platino, que resultan cruciales para varias industrias estratégicas como la defensa y la producción de microchips;
25. hace hincapié en la necesidad de acelerar el desarrollo de la **autonomía estratégica y tecnológica para Europa** y pide a los dirigentes de la Unión que confirmen su unidad y determinación a la hora de hacer de la UE una potencia más independiente y soberana mediante la mejora de nuestras capacidades de defensa y la limitación de nuestras dependencias en el ámbito de la energía, las materias primas fundamentales y los alimentos;
26. subraya la importancia de reducir la **dependencia energética de la UE respecto de terceros, y en particular de Rusia**; pide un plan viable para diversificar las fuentes de energía en la combinación energética de los Estados miembros y acoge con satisfacción las propuestas al respecto formuladas en la Declaración de Versalles[[3]](#footnote-3); reconoce que la seguridad y la sostenibilidad del abastecimiento energético solo pueden lograrse plenamente a largo plazo impulsando el uso de fuentes de energía con emisiones de carbono bajas o nulas, con una mayor utilización de fuentes de energía locales y renovables; aboga por acelerar las inversiones en investigación para desarrollar nuevas tecnologías limpias con el fin de garantizar un futuro resiliente y sostenible del sistema energético de la UE;
27. subraya la necesidad de **diferenciar las estrategias presupuestarias de los distintos Estados miembros** con vistas a preservar la sostenibilidad de la deuda, en particular en los Estados miembros con una deuda pública elevada. Los Estados miembros con niveles de deuda bajos y medios deberían dar prioridad a la expansión de la inversión pública; destaca la importancia de dar prioridad a la **expansión de la inversión pública para mejorar la resiliencia** de la economía de la Unión;
28. expresa su preocupación por la situación de emergencia de importantes segmentos del **sector del transporte**, insta a la Comisión a que, a la hora de concebir el marco temporal para las ayudas de crisis mencionado en la Comunicación *REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible*[[4]](#footnote-4), preste la debida atención a la crisis del sector del transporte causada por los costes extremadamente elevados del combustible y la electricidad y pide cautela a la hora de flexibilizar los procedimientos de reglamentación para garantizar que ello no debilite las normas sociales y medioambientales;
29. subraya que el conflicto acarreará inevitablemente graves consecuencias para el sector agroalimentario de la Unión, lo que requerirá un apoyo adicional; con tal fin, hace hincapié en que la Unión debe reforzar su compromiso de lograr unos **sistemas alimentarios sostenibles**, garantizando al mismo tiempo la asequibilidad de alimentos de calidad para todos; en particular, la UE debe mejorar su seguridad alimentaria reduciendo la dependencia de las importaciones de productos e insumos agrícolas fundamentales; por otra parte, los consumidores de todos los Estados miembros de la UE se enfrentarán a aumentos significativos de los precios de los alimentos y la energía que podrían aumentar los niveles de pobreza en la UE;
30. destaca que Ucrania y Rusia son importantes exportadores de varios productos agrícolas, como cereales y oleaginosas; observa que las perturbaciones en las exportaciones de ambos países ya han provocado **enormes aumentos en los precios de algunos productos agrícolas en todo el mundo**, que las consecuencias de ello se hacen notar especialmente en los países más pobres y que serán las personas más pobres quienes más sufran;
31. hace hincapié en que las repercusiones de la guerra no deben ir en detrimento de la acción por el clima ni de la sostenibilidad, en consonancia con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que es, ante todo, una agenda de paz, seguridad y reducción de la pobreza; subraya la necesidad de avanzar en la aplicación de la Agenda 2030 y en una transición justa, a través del **Pacto Verde Europeo**, y resalta que solo pueden concederse excepciones en casos muy puntuales y por un período limitado;
32. considera que las **repercusiones medioambientales del conflicto** como consecuencia de bombardeos, fugas de petróleo o gas o incidentes en fábricas químicas o centrales nucleares son motivo de gran preocupación tanto para la población ucraniana como para la de la UE; subraya que la Unión debe contribuir a prevenir y reparar los daños medioambientales causados por la guerra y sancionar los delitos medioambientales, ya que tendrán inevitablemente consecuencias duraderas;
33. subraya la **necesidad de mantener la solidaridad y seguir desarrollando respuestas europeas comunes** para repartir la carga del impacto económico y propone diseñar un instrumento europeo flexible; señala que, en el caso de los países más afectados, podría resultar necesario tramitar y revisar los planes nacionales de recuperación y resiliencia, en particular a la luz del preocupante riesgo de estanflación; reconoce que la invasión de Ucrania afectará directamente a todos los Estados miembros y a su ciudadanía, y que para Ucrania el coste humano y las repercusiones serán incalculables; de ello se deriva la necesidad de solidaridad en el interior de la UE y de una solidaridad a largo plazo de la UE con Ucrania;
34. acoge con satisfacción el compromiso expresado en la Declaración de Versalles[[5]](#footnote-5) de incrementar el uso del **Fondo Europeo de Apoyo a la Paz**; subraya que la UE debe avanzar hacia una mayor integración política capaz de respaldar una política exterior común y pide a los Estados miembros que empiecen inmediatamente a trabajar en la puesta en práctica de un **sistema de defensa** verdaderamente común y eficaz, que reforzaría de manera significativa la capacidad de Europa para defenderse;
35. reconoce que la ocupación de las centrales nucleares está suscitando preocupación respecto de la **seguridad nuclear** en la población local y Europa en su conjunto, y pide una cooperación plena con todos los agentes implicados y con el Organismo Internacional de Energía Atómica para supervisar la situación y prevenir cualquier posible escape de radiactividad.
36. subraya la **necesidad de que los dirigentes políticos sean claros en su comunicación con la ciudadanía de la UE** y expliquen el coste de la guerra; hace hincapié en que la paz tiene un precio y todos tenemos que pagarlo, de forma compartida entre los Estados miembros;
37. pide **a la UE y a sus Estados miembros que preparen un plan de asistencia y recuperación adecuado para Ucrania** a fin de apoyar la economía ucraniana y la reconstrucción de sus infraestructuras destruidas; hace hincapié en que la Federación de Rusia debe asumir la responsabilidad de la destrucción de las infraestructuras ucranianas, incluidos los edificios civiles y residenciales, así como las importantes pérdidas económicas, y que tendrá que compensar los daños causados por sus acciones agresivas;
38. se compromete a **seguir de cerca la situación, fomentando el intercambio de información respecto del apoyo a las organizaciones de la sociedad civil europeas** sobre el terreno, **alentando un auténtico diálogo con las organizaciones de la sociedad civil ucranianas** —entre ellas las organizaciones empresariales y los sindicatos— a través de sus mecanismos de diálogo permanente; se compromete al seguimiento de la situación de los refugiados en Ucrania y en los países vecinos, apoyando plenamente al pueblo ucraniano.

Bruselas, 24 de marzo de 2022

Christa Schweng
Presidenta del Comité Económico y Social Europeo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. COM(2022) 107 final - Solidaridad europea con los refugiados y con quienes huyen de la guerra en Ucrania. [↑](#footnote-ref-1)
2. [COM(2022) 109 final](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52022PC0109) – Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE). [↑](#footnote-ref-2)
3. Declaración de Versalles, adoptada en la reunión informal de jefes de Estado o de Gobierno de los días 10 y 11 de marzo de 2022 (<https://www.consilium.europa.eu/media/54800/20220311-versailles-declaration-es.pdf>). [↑](#footnote-ref-3)
4. [COM(2022) 108 final](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52022DC0108&from=ES) – REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible. [↑](#footnote-ref-4)
5. Declaración de Versalles, adoptada en la reunión informal de jefes de Estado o de Gobierno de los días 10 y 11 de marzo de 2022 (<https://www.consilium.europa.eu/media/54800/20220311-versailles-declaration-es.pdf>). [↑](#footnote-ref-5)